



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
SUCESIÓN
Rdo: 2009-00819

Atendiendo el correo allegado por la apoderada POSADA ECHEVERRI, donde solicita se entregue el expediente contentivo de la sucesión del señor GONZALO MAZUERA BEDOYA para ser protocolizado en la Notaría 20 del Círculo de Medellín, se le aclara a la togada que de conformidad con lo señalado en el numeral 7° del artículo 509 del Código General del Proceso, solo se protocoliza es la copia del trabajo de partición y adjudicación, así como la sentencia que lo aprueba, la cuales desde ya se le autorizan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

ALC

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7ff3faa3a7d40749f159a15ff94d8caa9965e9cde95d74991b5f1ff726219c**

Documento generado en 24/03/2023 03:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>